RESOLUCION N°: 77.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE "MATERIALES ELECTRICOS."

CIUDAD DEL ESTE, 20 de Agosto de 2.010.-

VISTO: El dictamen de fecha 30 de julio del año que transcurre, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución del Consejo de Administración de Alto Paraná Nº 36 del 19 de mayo del cte.; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos**: *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:...**literal c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33*".----------

QUE, con el objetivo de contar con el mínimo de ofertas conforme a lo que establece la Resolución Nº 100/06 de la UCNT fue prorrogada la Apertura de Sobres de Ofertas por el plazo de 8 (ocho) días corridos, tal como lo estipula el Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 de la DNCP.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones a potenciales oferentes como: MATERIALES ELECTRICOS, DICOPAR S.R.L., FERRETERIA COLMAN S.R.L., ELECTRO PARANA S.R.L., EMPORIO S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., FESANTA MARIA INGENIERIA S.R.L., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., PIRO`Y S.A. (LUMICORP) y FERRETERIA CAMPO GRANDE, presentándose las ultimas dos empresas mencionadas precedentemente. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, conjuntamente con el Sr. Lucio Villalba, Jefe de Mantenimiento, quien dio las recomendaciones referentes a calidad y durabilidad de los productos ofertados. En este análisis, se han realizado las correcciones aritméticas verificadas, observando además el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca del producto y su procedencia, como así también si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a las empresas:* ***PIRO`Y S.A. (LUMICORP)*** *en los ítems 1, 2, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 30 y 31 por poseer la oferta mas conveniente (calidad superior y menor precio) totalizando el monto adjudicado en* ***G. 10.180.977 (Guaraníes diez millones ciento ochenta mil novecientos setenta y siete);*** *por otro lado a* ***FERRETERIACAMPO GRANDE de Ramón Melgarejo****, en los ítems 3, 8 y 10 por poseer la oferta mas conveniente (calidad superior y menor precio), en los ítems 4, 5, 6, 15, 16, 17, 21, 22, 27 y 29 (calidad superior y 2º menor precio) totalizando el monto adjudicado en* ***G. 9.819.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos diez y nueve mil)****, además de que estas empresas cumplen con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*"----------

QUE, a los efectos de adecuar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria, es menester disminuir las cantidades a adquirir conforme a la sugerencia del Comité Evaluador.-----

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 3.866/10, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", **EL**

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

Abog. Lorenzo D. Rodríguez E.
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Miguel Ángel Onieva
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, las cantidades a adquirir a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria actual:

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
6	Llave pico Punto simple	50	41	9
15	Cable para teléfono	3	2	1
16	Reactancia de 20 W	30	26	4
20	Placa para un punto	30	15	15
30	Foco de bajo consumo de 32 W	200	100	100
36	Zapatilla	100	72	28

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa - Adquisición de Materiales Eléctricos, a la empresa **"PIRO`Y S.A. (LUMICORP)"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Llave pico punto simple	25	2.757	68.925
2	Llave pico toma simple	20	2.757	55.140
7	Ficha Triple	29	1.668	48.372
9	Arrancadores	50	621	31.050
11	Pila alcalina rectangular de 9 volts	50	11.677	583.850
12	Reactancia de 40 W, electrónicos	50	11.220	561.000
13	Reactancia de 40 W	150	11.379	1.706.850
14	Cable de 100 mt. (2 x2 Tipo taller)	1	298.570	298.570
18	Cable cordón	2	123.530	247.060
19	Accesorio Eléctrico (Ficha macho)	30	1.200	36.000
20	Accesorio Eléctrico (Ficha hembra)	30	1.200	36.000
23	Pila alcalina Chica	50	1.914	95.700
24	Lámpara de 250 W	14	13.856	193.984
25	Lámpara de 500 W	15	29.159	437.385
26	Pila alcalina fina	9	2.335	21.015
28	Cable de 100 mt. (3 x 4 Tipo taller)	1	843.150	843.150
30	Foco de 32 W	196	21.751	4.263.196
31	Manguera con luces navideñas	10	65.373	653.730
			Totales	**10.180.977**

Artículo 3° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa - Adquisición de Materiales Eléctricos, a la empresa **"FERRETERIA CAMPO GRANDE de Ramón Melgarejo"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Caja llave toma externa	20	4.000	80.000
4	Pila alcalina grande	50	9.000	450.000
5	Tubos Fluorescentes de 20W	15	5.800	87.000
6	Tubos Fluorescentes de 40W	600	5.800	3.480.000

8	Cinta aisladora grande	20	2.600	52.000
10	Base de metal para fluorescentes de 40W	60	6.000	360.000
15	Llave termo magnética de 25 amperes	20	22.000	440.000
16	Llave termo magnética de 30 amperes	20	22.000	440.000
17	Llave termo magnética de 16 amperes	15	22.000	330.000
21	Interruptores Termo magnéticos de 20 Amper	20	22.000	440.000
22	Llave termo magnética Trifásico	10	230.000	2.300.000
27	Zapatilla para toma de electricidad	30	38.000	1.140.000
29	Llave termo magnética de 20 amperes	10	22.000	220.000
				Totales 9.819.000

Artículo 4° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 340 – Bienes de Consumo, Oficinas e Insumos – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 5° DESIGNAR, como **Fiscal de Contrato** al **Sr. Lucio Villalba,** Enc. de Mantenimiento. ----------

Artículo 6° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Lorenzo D. Rodríguez E.
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Miguel Ángel Onieva
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Econ. Sandra C. Alfonso